

No se modifica la dependencia jerárquica de la Guardia Civil

MADRID, 28 (INFORMACIONES).

vicio con los Ministerios de Gobernación y Hacienda.

EN el «Boletín Oficial del Estado» del sábado se publicó la reorganización del Ministerio del Ejército —que modifica la de 1973— para configurar una nueva estructura y dar entrada en su organización a las nuevas competencias y funciones que concentra en sí el recién creado Estado Mayor del Ejército. El decreto define cometidos y funciones de unos y otros.

El ministro es definido como «el responsable de capacitar al Ejército de Tierra para que éste pueda cumplir la misión que tiene asignada». Ahora se desprenden muchas de sus competencias anteriores, quedando sólo bajo su dependencia directa el Consejo Supremo de Justicia Militar, la Dirección General de la Guardia Civil, la Dirección de Mutilados y el Consejo Superior de Acción Social.

El general jefe del Estado Mayor del Ejército «es la primera autoridad de la cadena del mando militar del Ejérci-

to de Tierra y el responsable de que éste cumpla su misión». Dispondrá: de una Jefatura Superior de Personal, otra de Apoyo Logístico, una Dirección de Servicios Generales y de la Escuela Superior del Ejército (el Servicio Histórico dependerá a su vez de la anterior, lo que hace suponer que va a ser potenciado).

La Dirección General de la Guardia Civil no altera su dependencia jerárquica y orgánica del Ministerio del Ejército, como hasta el presente, con las conexiones para el ser-